

CONSTANCIA: El presente expediente y la comunicación visible en la anotación 02 anexos se recibieron en este Juzgado, el día 19 de octubre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Enero 20 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado 2017 - 392
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante MARIO FERNANDEZ CHICA
 Demandada ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Enero veinte de dos mil veintitrés.

Mediante oficio infórmese al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular, radicado bajo el Nro. 2017-00392-00, promovido por MARIAO FERNANDEZ PEÑA, en contra de ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, como quiera que el proceso de la referencia no existen medidas cautelares efectivas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
 JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de Enero de 2023. No. 009.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d19927c0446003aae735364030396d5b3cb5d5e6fad04aabf18e70209ff1a47**

Documento generado en 19/01/2023 09:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>